

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Análisis de riesgos sistémicos en el ecosistema digital en España.

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Análisis de riesgos sistémicos en redes, plataformas y prestación de servicios digitales y estrategias de respuesta: el caso de España.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

El **marco normativo** es el Reglamento de Servicios de Digitales adoptado en el ámbito de la UE con la doble finalidad de obligar a plataformas y motores de búsqueda en línea a:

- a. Retirar los contenidos ilícitos según el Derecho de la UE o el nacional; y
- b. Gestionar los riesgos sistémicos en redes, plataformas y servicios digitales adoptando las medidas necesarias para enfrentarlos y neutralizarlos.

Entre los *riesgos sistémicos*, el Reglamento europeo identifica aquellos contenidos online que puedan tener efectos negativos, reales o previsibles, para el ejercicio de los derechos fundamentales, sobre los procesos democráticos, el discurso cívico, la seguridad pública, la salud o los menores, entre otros. Esos riesgos pueden derivarse asimismo de campañas coordinadas de desinformación.

El **objetivo de política pública** consiste en analizar esos riesgos sistémicos en el caso español y definir una *estrategia nacional de lucha* contra los mismos, de conformidad con el Reglamento de Servicios Digitales, pero teniendo en cuenta las particularidades del caso español y la necesidad conseciente de complementar la acción europea con una política pública nacional, más precisa, específica y efectiva atendiendo a la entidad del fenómeno en cuestión.

El **Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública**, a través de la Secretaría

de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, ha liderado el desarrollo normativo del Reglamento de Servicios Digitales y colabora con el **Centro de Transparencia Algorítmica (ECAT)**, dependiente del Joint Research Center de la Comisión (JCR) con sede en Sevilla, que trabaja sobre riesgos sistémicos mediante tecnologías dirigidas a garantizar la transparencia algorítmica asistiendo a la Comisión y a los Estados miembros.

En ese marco institucional y normativo, el **reto científico** consiste en analizar y evaluar los riesgos sistémicos específicos en el caso español y contribuir con evidencia científica a la definición de la estrategia nacional para la lucha contra dicho fenómeno.

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El reto de asesoramiento científico es **relevante para la política pública** por los siguientes motivos: 1) La obligación de España de dar cumplimiento al Reglamento de Servicios Digitales, en particular, en la gestión de riesgos sistémicos en línea; 2) La necesidad de adaptar la acción prevista en dicha norma a la situación particular de España por su particular situación geográfica, económica y geopolítica; 3) La necesidad de implementar el principio de transparencia algorítmica que permite el análisis de los riesgos sistémicos conforme a la práctica europea colaborando, para ello, con el Centro Europeo de Transparencia Algorítmica; 4) La importancia de desarrollar y de implementar de modo efectivo en el caso de España ese principio de transparencia algorítmica; y 5) La necesidad de combatir los riesgos sistémicos que se encuentran entre las principales amenazas dentro del ecosistema digital.

El reto de asesoramiento persigue el **objetivo de integrar la evidencia científica** en materia de transparencia algorítmica en el proceso de identificación y evaluación de riesgos sistémicos y en la definición de la estrategia nacional de lucha contra los mismos.

Identificar, analizar y evaluar los riesgos sistémicos existentes en el caso de España en colaboración con el organismo especializado de la UE que es el Centro de Transparencia Algorítmica **contribuirá** a definir el protocolo necesario para combatir este fenómeno de modo efectivo atendiendo a las particularidades de este caso. Este conocimiento experimentado y especializado ha de **permitir** predecir, prevenir y erradicar ese tipo de amenazas con mayores garantías de éxito que si se adoptase un enfoque general y no atento a las circunstancias específicas del caso español.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. Entregables previstos

Entre los entregables previstos se encuentran los siguientes:

- Un análisis de la evidencia científica sobre naturaleza y tipología de riesgos sistémicos, manifestaciones en el caso de España y medidas para su prevención, detección y erradicación.
- Un análisis algorítmico de redes, plataformas y servicios digitales prestados en España con objeto de identificar tendencias, probabilidades y prácticas de riesgos sistémicos;
- Un análisis estadístico por categorías e impacto de riesgos sistémicos en España;
- Un análisis de los recursos computacionales necesarios y apropiados para enfrentar los riesgos sistémicos en función de su naturaleza y tipología.

Para ello se realizarán, en particular, actividades de:

- Supervisión de los sistemas /redes/ aplicaciones o plataformas desde la fase de

desarrollo a la de operaciones, asegurando la entrega de acuerdo con los requisitos operativos, incluyendo actividades generales de gestión de programas/proyectos;

- Gestionar la entrega del trabajo científico, desde el concepto inicial hasta la publicación;
- Gestionar el desarrollo de software, documentos del proyecto, requisitos operativos de aplicaciones, entre otros.

4.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Un trabajo en equipo de expertos con los responsables del ECAT y del JCR de la Comisión, así como con el personal de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial que se ocupa del desarrollo del Reglamento de Servicios Digitales y con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia que tendrá asignada la función e Coordinador Nacional de Servicios Digitales conforme al reglamento europeo.
- Informe científico sobre riesgos sistémicos en España conforme para SEDIA y ECAT.
- Informe científico sobre necesidades en materia de transparencia algorítmica para SEDIA y ECAT.
- Una cartografía de riesgos sistémicos y un protocolo de actuación para su prevención, detección y respuesta en España.

4.3.3. Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia: 30 días.

4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados.

La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados

5. Perfil requerido de investigador/a

Requisitos de habilidades.

- Conocimientos y experiencia académica y profesional en computación, inteligencia artificial y transparencia algorítmica.
- Capacidades de investigación en entornos interdisciplinares.
- Capacidades de combinación de investigación teórica y aplicación práctica.
- Capacidades de gestión de proyectos y de trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación y de coordinación.

Requisitos de formación.

- Posesión del Título de Doctor.
- Formación en computación, inteligencia artificial y transparencia algorítmica.

Requisitos de experiencia.

- Experiencia académica y profesional en computación, inteligencia artificial y transparencia algorítmica.
- Experiencia en investigación interdisciplinar.

- Experiencia de trabajo en equipo y en gestión de proyectos.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida y persona interlocutora

- Unidad de acogida; Gabinete de la Secretaría de Estado de Digitalización de Inteligencia Artificial
- Sede y lugar de la unidad de acogida (provincia):
Ministerio para la Transformación Digital y de la Administración Pública (MADRID)

7. Incorporación

- Plazo de incorporación [máximo 5 meses desde la resolución de concesión]. Flexible dentro del marco de la convocatoria
- Medidas para la incorporación: Formación básica sobre gobierno y administración, normativa aplicable en el ámbito de actuación, instituciones europeas y funciones de SEDIA, CNMC y ECAT

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial. 25%
- Horario: flexible dentro del marco de legalidad

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.